

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número de demanda 1.250 de 2010, hoy ejecución número 4 de 2012, a instancias de doña María Deysi Castillo Calderón y doña Ramona Mariana Lutescu, contra la empresa “Exclusividad y Encanto, Sociedad Limitada”, y don Beluchi Casoni, sobre despido, en los que en fecha 8 de marzo de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Debido a que la empresa “Exclusividad y Encanto, Sociedad Limitada”, se encuentra en concurso y no se ha citado al administrador concursal.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión del acto de incidente de no readmisión y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 7 de mayo de 2012, a las doce y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Exclusividad y Encanto, Sociedad Limitada”, y don Beluchi Casoni, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.497/12)